

LA EDUCACIÓN POPULAR Y LA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA CIUDADANA

THE POPULAR EDUCATION POLICY AND CIVIC
PARTICIPATION

LA POLITIQUE D'ÉDUCATION POPULAIRE ET
PARTICIPATION CIVIQUE

Fecha de recepción: 5 de mayo de 2016

Fecha de aprobación: 15 de mayo de 2016

Carlos Alfonso Cárdenas-Hernández¹

Daniel Rigoberto Bernal-Gómez²

1 Magíster en Derecho Público. Docente investigador Facultad de Derecho. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Grupo Red Humana UPTC. Contacto: carlos.cardenas02@uptc.edu.co

2 Magíster en Derecho Administrativo. Docente Investigador. Facultad de Derecho. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Grupo de Investigación Primo Levi. Contacto: daniel.bernal02@uptc.edu.co

Resumen

El presente artículo revisa e investiga el análisis que existe en la construcción de ciudadanía a través de la educación popular, que lleva a reforzar los espacios de participación ciudadana, a través del reconocimiento masivo de las instituciones diseñadas para ejercer control a la actividad de sus representantes, así como también de las herramientas jurídicas que permiten visibilizar su acción participativa, tanto por medio del ejercicio directo y presencial como por medios interactivos.

Palabras Clave:

Democracia Gobernabilidad, Participación popular, Desarrollo local, Sistema político, Educación popular.

Abstract

This paper reviews and investigates the analysis that exists in the construction of citizenship through popular education, leading to enhance opportunities for citizen participation through mass recognition of institutions designed to control the activity of their representatives as well as the legal tools to visualize their participatory action, both through direct and face exercise as interactive media.

Keywords:

Democracy Governance popular participation, local development, political system, popular Education.

Résumé

Ce document examine et étudie l'analyse qui existe dans la construction de la citoyenneté par l'éducation populaire, conduisant à améliorer les possibilités de participation des citoyens à travers la reconnaissance de masse des institutions destinées à contrôler l'activité de leurs représentants ainsi que les outils juridiques pour visualiser leur action participative, à la fois grâce à l'exercice direct et le visage que les médias interactifs.

Mots-Clés:

Démocratie Gouvernance, participation populaire, développement local, le système politique, l'éducation populaire.

Introducción

El presente trabajo es una breve reflexión que es el resultado de la investigación diseñada a partir de la concreción de un módulo de formación para la participación política ciudadana, que tiene como principal objetivo, el dar a conocer los factores reales que llevan a que el ciudadano se reencuentre con las instituciones de participación democrática, a través de un ejercicio pedagógico de autoaprendizaje, tal y como se reconoce en la educación popular.

Mediante este trabajo, metodológicamente se pretende mostrar un análisis descriptivo analítico del como el autoaprendizaje de los mecanismos de participación ciudadana, permite al ciudadano ser más activo en el ejercicio y control de las instituciones públicas, y las relaciones que el Estado construye con sus ciudadanos a través del reconocimiento abierto de espacios de participación que conllevan a la consolidación de la democracia participativa, lo que lleva a tender una malla de protección que no permite que fenómenos como la corrupción, se empoderen de la administración de lo público, de aquello que por derecho pertenece a todos.

En el primer apartado, se hace un reconocimiento de lo que ha sido la educación popular, y del cómo a través de este medio se llega a la transformación y por ende a cambiar la cultura a través de esta herramienta pedagógica, que libere de la ignorancia y lleve a un mejor bienestar social, político y cultural, en donde como consecuencia de lo anterior, permita a través de la autoformación, y utilizando las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, una interacción que permita una navegación libre del conocimiento, sin que medie una tendencia de filiación a determinada ideología y permita de manera objetiva al ciudadano coadyuvar en la dinámica de la evolución histórica de un Estado social democrático y participativo de derecho, donde la ciudadanía tenga una mayor representatividad, y las mayorías racionales permitan guiar a una administración más eficiente del Estado para sus ciudadanos.

1. La noción de educación popular

En este aparte pretendemos establecer la relación que tiene la educación popular en la formación de la participación ciudadana, en la cual queda establecido que es a través de esta como el ciudadano puede emanciparse

y además establecemos los parámetros que deben seguirse para que los educadores populares puede lograr este propósito en sus alumnos.

La educación popular se basa en la posibilidad de establecer que la educación no debe ser asunto exclusivo de los intelectuales y especialistas, de los pedagogos, sino de los ciudadanos y ciudadanas. Esto es, todos y todas tienen la responsabilidad ineludible como seres humanos históricos, es decir, constituyéndose en un momento social determinado de la historia, de participar activamente en la construcción de las condiciones necesarias para vivir en libertad, lo que implica auto-reconocimiento como seres políticos que en su lucha hacen y rehacen las estructuras sociales y económicas, en las que se dan las relaciones de poder y se generan las ideologías. Por tal razón, la función socializadora de la educación ha sido plenamente comprendida y asumida por la clase social dominante en todos los períodos de la historia y de la humanidad (Castellanos, 2008, págs. 145-146).

La Educación popular es un instrumento contrahegemónico, ya que resalta su valor de reivindicador de la cultura popular como soporte de todo proceso emancipatorio, y la educación debe partir teniendo en cuenta los intereses y necesidades de los educandos; que la sabiduría popular debe entrar en contacto y síntesis con el saber autorizado, en cuanto que los procesos educativos deben partir de los conocimientos y experiencias de las personas (Bustos Titus, 1996, pág. 5).

Por tal razón, si el pueblo no se apropia de la enorme acumulación de conocimientos científicos y tecnológicos que constituyen el patrimonio de la humanidad, difícilmente podrá revertirse la situación de desigualdad y pobreza en que viven sumergidas enormes masas de la población (Bustos Titus, 1996, pág. 5). Por eso si el saber es poder, este se ha monopolizado en la élite de la sociedad para su propio beneficio, por tal motivo la educación popular sirve de instrumento para que el saber sea un instrumento de libertad.

La cultura popular como soporte de la educación popular e instrumento de libertad se concreta a través de la democracia, por tal motivo la comunicación es fundamental en este propósito, por eso, como lo establece Soares, es importante resaltar, que como alternativa a la práctica de la educación para los medios basada en aquella visión cerrada, vertical y moralista en donde el maestro enseña lo que debe ser visto y consumido por sus alumnos a partir de determinada concepción de orden filosófico religioso o moral, está la nueva concepción que se basa en una perspectiva culturalista y escolarizada en donde los medios son parte de la cultura y por eso objeto del conocimiento afectado por una postura dialéctica más común en la práctica de los movimientos sociales en la cual el receptor analiza los medios a partir de su propio lugar social, económico y cultural (Soares, 2009, pág. 197).

La perspectiva dialéctica, propia de la formación particularmente es desarrollada en los movimientos populares que rompe con la funcionalidad de la relación productor-receptor, considerando el papel y el potencial activo del consumidor crítico, aproximándose al ideal utópico de la libertad de la palabra (Soares, 2009, pág. 198).

La libertad de la palabra se logra con el recrudescimiento de la democracia participativa en todos los escenarios. Por eso la educación popular tiene realce para liberar a las comunidades dentro de una sociedad elitista y autoritaria que ha educado a sus ciudadanos en la cultura del privilegio, del favor, y, en algunos momentos, el miedo inducido y la represión que han caracterizado históricamente las relaciones entre los gobiernos y la población. Esta misma herencia elitista y autoritaria ha forjado en la población una visión delegativa del poder, en que se espera que el estado presente e implemente soluciones a los problemas de la municipalidad (Pontual).

Por ello, la democracia participativa debe gestionar su transformación y cambiar la cultura a través de una acción pedagógica que enaltezca los valores populares teniendo los siguientes parámetros:

- a. Una metodología deliberativa, o sea, debe proporcionar la posibilidad efectiva del ejercicio de decidir acerca de los asuntos públicos;
- b. Estimular prácticas de co-gestión (entre gobierno y comunidad local), desarrollando la actitud de co-responsabilidad y la práctica de cooperación entre los actores locales en la resolución de problemas y construcción de alternativas para el futuro de las municipalidades (López Peña, 2016. págs. 181-182);
- c. Que la pedagogía sea del público, de la construcción en el sentido del común, a partir de la construcción de esferas públicas transparentes y democráticas en que se ejercita la deliberación a partir de los criterios objetivos, compartidos e impersonales (Sáenz Rodríguez, D. (2015), pág. 91).
- d. Se debe ejercer la ciudadanía activa, desarrollando la conciencia de que cuidar de nuestra municipalidad es un derecho (que incluye la co-responsabilidad) y que, cuando es ejercido, las cosas ocurren;
- e. Buscar formar ciudadanos autónomos y críticos, con capacidades comunicativas y argumentativas para participar de instituciones de la sociedad civil, para ejercer asociativamente el control sobre gobiernos y resolver pacíficamente y democráticamente los conflictos;
- f. Instrumentalizar los actores de la sociedad civil y de los gobiernos para nuevas formas de ejercicio de poder (comprendido como servicio, responsabilidad compartida, acción políticamente descentralizada) en las cuales la transparencia de las acciones, la capacidad de oír, dialogar, reconocer legitimidad en el otro son

actitudes indispensables. El poder ejercido en esta concepción debe ser visto como designación que requiere prestación de cuentas, revocabilidad de los mandatos y posibilidad de responsabilización por la ciudadanía en el cumplimiento de los compromisos asumidos;

- g. Propiciar la apropiación de conocimientos técnico-políticos que amplían la capacidad de los ciudadanos actuando como agentes en la definición y gestión de las políticas públicas;
- h. Ampliar los conocimientos acerca del territorio y sus diversos elementos de identidad, facilitando la acción integrada de las políticas públicas y la participación y control de los ciudadanos acerca de las mismas;
- i. Desarrollar la auto-estima, las capacidades de comunicación y relacionamiento interpersonal y genera, así, la motivación personal para la participación en acciones colectivas de creación y apropiación de espacios públicos;

Desarrollar los valores de solidaridad, justicia, unión, respecto al otro, tolerancia, humildad, esperanza, apertura a lo nuevo, disponibilidad al cambio como elementos de una ética universal que debe estar en la base de las acciones de educación para la ciudadanía activa y democracia participativa (Pontual).

Para que todo lo anterior se logre concretar se debe establecer una nueva ética que sea inherente y substancialmente un componente que guíe su accionar, ya que el componente ético es uno de los pilares esenciales de la educación popular. Por ende, cómo las personas se educan para pensar, sentir y actuar conforme a su propia conciencia y sus propios intereses. El nuevo ciudadano producto de la educación popular reclama cambios ante las crisis y guerras injustas a través de la esperanza y la utopía que representa la democracia.

Por ende, los principios éticos que se desarrollan en la educación popular -que confluye con la educación recibida en el hogar, en la escuela, las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos, los medios de comunicación y la vida cotidiana y que se enmarcan su cultura-, sean la justicia, la libertad, la solidaridad, la honestidad, etc., y solo tienen sentido cuando se materializan en relación con la cultura de un contexto específico y en una época histórica determinada (Delgado Tornés, 2011, pág. 25).

Pues, la educación popular es una educación que no se desliga de su tinte político, por tal motivo, no es solo acompañar y desarrollar experiencias educativas en un determinado ámbito y con los comunitarios. Sino que una auténtica educación popular depende de cómo, para qué y desde qué opción se está con y desde el pueblo (López Peña, 2014, págs. 162-163). Es decir, se trata del compromiso y de la opción política (en este caso no nos referimos

a la pertenencia a partidos políticos, sino a una postura de compromiso político) desde los cuales y hacia los cuales se orientan las acciones para superar las contradicciones sociales y desarrollar la sociedad hacia formas de vida superiores (Delgado Tornés, 2011, pág. 26).

En las nuevas dinámicas de la educación popular se refleja un marco ético y político propio dentro de la sociedad y se recalca la importancia de la comunicación como parte del proceso, y no simplemente como instrumento. Allí, que los diferentes niveles de conocimiento y saber van a plantearnos la necesidad de construir instrumentos precisos, que permitan la comunicación entre grupos culturalmente diferentes: Negociación cultural entre heterogéneos. Esto no solo para el encuentro entre las personas o los grupos más intelectualizados con los menos intelectualizados o los más de base, sino también para el encuentro entre la vasta heterogeneidad que compone el campo popular (Mejía Jiménez, 1996, pág. 7).

En efecto, la educación popular es una forma de educar en la participación y que puede ser más efectivo si a los educadores populares se educan teniendo en cuenta que el educar en la democracia tiene que ser en una escuela que esté alejada de cualquier forma de adoctrinamiento. Hay que fomentar en los alumnos su capacidad de participación en la vida social en un sistema democrático, es decir, en un sistema en el que existe igualdad de derechos y de deberes para todos con independencia de su posición social o de sus creencias (Delval, 2012, pág. 42).

La formación que se da en las escuelas debe permitir que los alumnos elaboren sus propias opiniones, para que puedan elegir las creencias que les parezcan mejores, más justas, más racionales, más acordes con el funcionamiento social. Por tanto, igual que no se debe inculcar una ideología política, tampoco es la escuela el lugar para inculcar una ideología religiosa y cada uno debe adoptar las creencias religiosas que le resulten más coherentes. La formación que hay que proporcionar en las escuelas tiene que constituir un entrenamiento sistemático en el pensamiento crítico, en pensar por uno mismo tratando de distanciarse de las ideas recibidas y sometiendo a crítica las propias ideas (Delval, 2012, pág. 42).

Para que la formación en la educación popular sea completa, debe tener en cuenta que la educación no descuide la diversidad como sustento de la democracia ya que, como lo plantea Claridad Hernández Sánchez, la participación se define como:

Un acontecimiento voluntario en el cual quien participa se siente reconocido en sus intereses y expectativas y requiere que el actor implicado esté abierto a la escucha y dispuesto a suspender el propio saber a favor del saber del otro semejante.

Debe contemplar la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias. No se trata de adoptar las decisiones de la mayoría, por ser la tendencia dominante y el resultado de las votaciones, sino de contemplar la diversidad de alternativas en función de la diversidad presente.

No es integrar la minoría en la mayoría, sino de contar con todas las partes por igual. Estas diversidades de juegos permiten unos cálculos de probabilidades muy creativos que superan, participadamente, las soluciones simples. El objetivo por lo tanto, de participación, no puede ser atender a lo más masivo en cada caso, sino la articulación de los distintos modos para cubrir todas las necesidades con respeto y articulación entre sus diferencias. La participación ha de contar con todos, y encontrar soluciones complejas y satisfactorias para todos los implicados (Hernández Sánchez, 2012, pág. 70).

Por lo tanto, los educadores populares deben educar en la participación teniendo en cuenta como lo señala Mata:

1) Pensarnos y pensar a los otros desde una ética de la diversidad, el reconocimiento y la solidaridad; 2) combatir los procesos de individualización, así como la fragmentación del conocimiento y de los ámbitos sociales; 3) valorar la incertidumbre y la ambigüedad como ámbitos de posibilidad y de encuentro; 4) introducir la educación mediática como un contenido educativo básico; 5) educar en el conflicto; y 6) educar desde la participación. (Mata, 2011, pág. 365).

Los educadores populares deben estar a tono con las nuevas generaciones, por lo tanto deben acudir a las nuevas tecnologías para hacer más visible su interacción con la nueva sociedad cibernauta, por eso entra la educación virtual a convertirse en un nuevo instrumento de educomunicación de los contenidos para la formación de los ciudadanos en la participación basados en la diversidad y así lograr su emancipación.

2. La educación popular, gobierno y democracia en las nuevas tecnologías de la comunicación.

En nuestra sociedad se ha acuñado un nuevo término jurídico político denominado Gobierno en línea, tomado de la propuesta de tarea conjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que toma como premisa básica que la administración electrónica que proporciona la capacidad de reformar las administraciones públicas (López Peña, 2015, Págs. 135-141). De esta manera se pretende operar las relaciones con el ciudadano, como cliente, para determinar el impacto que tiene la

administración pública con sus ciudadanos (Organisation for Economic Cooperation and Development., 2003, pág. 61).

Conforme a este propósito, la construcción de la definición de gobierno en línea, ha tenido una serie de alternativas, conforme al impacto que se genere con los conciudadanos. En este sentido, Culbertson define primero la prestación de un servicio de consulta en línea, donde solo se desarrolla esta actividad tratándolo como repositorio digital; segundo, se equipara a la utilización de las TIC en el gobierno donde el enfoque es por lo general la prestación de servicios y el procesamiento más amplio de la actividad del gobierno, en donde se interactuara con el ciudadano cliente y tercero que es propiamente el gobierno electrónico que se define como la capacidad de transformar la administración pública a través del uso de las TIC y que de hecho se utiliza para describir una nueva forma de gobierno en torno a las TIC. Este aspecto está directamente vinculado al uso de Internet (Culbertson, 2002, pág. 46).

Es en este último espacio, en donde la educación popular se muda, y puede complementar aquello que en criterio de la OCDE, desarrollará un mejor gobierno, por la interacción más directa con los ciudadanos, y vemos cómo aparecen los espacios de formación ciudadana digital.

En el caso colombiano, a partir del año 2000, dentro del Plan Nacional de Desarrollo de 1998 a 2002, se diseñó la política pública conocida como agenda de la conectividad, cuyo principal propósito era el de aprovechar las TIC, en el gobierno, y ello en atención a la agenda conocida como “Lineamientos para una Política Nacional de Informática” que venía del año de 1997.

Este es el inicio de la correspondiente política pública que habilitó a nuestra sociedad a que recibiese, a través de la TICS, un espacio de formación abierto, que al día de hoy, permite reconocer de la formación en línea, una parte importante que debe desarrollar las estrategias de difusión de gobierno en línea del Estado Colombiano.

2.1 La formación virtual para la democracia

Todos nosotros nos hemos formado en el aula, en la clase. En el pasado, podríamos observar que los estudiantes aprendían junto con el docente. Prácticamente la proporción era uno a uno, pero a medida que la cantidad y la demanda de conocimientos iban creciendo, la capacidad inevitablemente fue disminuyendo. Todo esto, junto con la generalización del acceso a la educación, propició que se fuera estableciendo la enseñanza en aula, en clase y en masa, pero desde entonces la academia ha tratado de igualar la calidad del modelo tutorial original.

En este espacio es donde la educación popular hace uso de las TIC, en donde a pasos gigantes, y sin intermediarios, permite hacer viable la formación ciudadana en los mecanismos de participación ciudadana.

Pero, ¿qué mecanismos podrían ser objeto de este tipo de formación? Tratando de responder esta pregunta, la conclusión aparentemente nos muestra que todos. Pero ingresando de manera más profunda, el alcance de esto aún se encuentra limitado.

Es por esto que se necesita del análisis de cada uno de estos mecanismos, así: El Voto: en este sentido, tendríamos que observar lo que ha sido el voto electrónico o de medios virtuales (Barrientos del Monte, 2007) manifiesta que:

La implementación del voto electrónico en la administración electoral ha generado diversas posiciones e ideas en torno a su impacto en la calidad de la democracia. Como parte de las nuevas tecnologías, algunos ven en el voto electrónico el advenimiento del fin de la democracia representativa y otros el inicio de una nueva era: la democracia digital. En este artículo se analizan las dos variantes generales de voto electrónico existentes: la urna electrónica y el *e-voto*; se estudian comparativamente las dimensiones que convergen en el debate actual: la calidad de la democracia, las nuevas tecnologías de la información y la administración electoral, y se propone un esquema de análisis para entender las posiciones discursivas en torno a su implementación dentro de un *continuum pesimista-optimista* y sus potencialidades reales en la administración electoral. Se señalan las condiciones políticas y sociales para la implementación del voto electrónico, considerando que solo es un instrumento de la administración electoral que puede ayudar a mejorar la calidad de la democracia, si el contexto y las condiciones del país en donde se aplique son permeables a las potencialidades de las nuevas tecnologías.

Sartori (1979) establecía en los años setenta que los conceptos e ideas en torno al voto electrónico varían, ya que algunas definiciones se refieren únicamente a la urna electrónica, pero hay otras que abarcan incluso los sistemas de votación por Internet, utilizando la noción como un instrumento de la democracia digital (Sartori, 1979, pág. 35).

Así que como grandes conclusiones de este estudio se puede advertir que la implementación del voto electrónico es un avance importante en gobierno en línea, pero en una sociedad poco participativa puede engendrar un escenario de crisis, pues implica darle un valor importante a la democracia, en sociedades en donde esta se presenta incipiente o fragmentada.

El Plebiscito, Referendo: Estos mecanismos efectivamente se atan al voto, pero en este caso el desarrollo de este mecanismo es el más atractivo para el desarrollo de la formación política ciudadana en línea. Pero es necesario advertir, que este sería un escenario muy avanzado de la sociedad, que puede generar riesgos altos con relación al poder constituyente. Carré de Malberg (1998) en alusión a la doctrina roussoniana de la soberanía del pueblo y de la concepción de Montesquieu de la separación de poderes, como lo sostiene Jellinek y Zweig, así la doctrina del poder constituyente posibilita ejercer un poder tal como le plazca a la nación dárselo (Carré de Malberg, 1998).

Así en conclusión, en este mecanismo se debe avanzar en un control más estricto para la participación ciudadana. En esto solo se puede cumplir la tarea de informar el alcance político de este mecanismo.

La Consulta Popular: como mecanismo de participación ciudadana mediante el cual se convoca al pueblo para que decida acerca de algún aspecto de vital importancia nacional departamental, municipal, distrital o local (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015). Este tal vez sea el mecanismo que podría tener mayor receptividad en el escenario de las TIC, pues en este se concreta de manera mediática, la mayoría de las veces, el sentir de la ciudadanía. En este sentido se adopta el término jurídico conocido como la sede electrónica. En este caso solo se ha podido hacer una aplicación en España, conocida como brújula electoral que es una aplicación online que permite al usuario comparar sus propias opiniones políticas con la opinión de los partidos políticos que compiten en las elecciones. El objetivo de la aplicación es permitir a los usuarios comprobar de manera sencilla su distancia con los principales partidos en el paisaje político de España. Basándose en las respuestas de los usuarios a una serie de afirmaciones sobre asuntos de actualidad, Brújula Electoral calcula la posición del usuario en el paisaje político y su relación con la posición de los principales partidos que compiten en las elecciones. Después de dar su opinión sobre 30 afirmaciones, la aplicación compara las preferencias políticas del usuario con las preferencias políticas de los partidos más importantes según se expresan en sus programas políticos o páginas *web*. De esta manera, Brújula Electoral da consejo electoral y promueve la participación del votante, mostrando las distintas posturas políticas sobre los temas más importantes (Instituto Carlos III-Juan March de Ciencias Sociales, IC3JM)

El Cabildo Abierto: se denominan cabildos abiertos a las asambleas populares convocadas por los gobiernos municipales con el fin de tratar y decidir asuntos de importancia pública local. El término se ha trasladado al lenguaje moderno para referirse a la realización de reuniones populares abiertas con el fin de tomar decisiones. El valor de la participación ciudadana en lo local a través de las TIC puede empoderar un mejor espacio, pues el cabildo se

limita en el espacio, es decir en la sede física de la reunión popular. Es un espacio que permite la construcción de gobierno autónomo y democrático, y este podría verse evidenciado en el papel que cumplirían las redes sociales.

Al respecto Ayala (2014), manifiesta que existe una cibercultura de participación social, en el cual impacta el desarrollo de la participación ciudadana, a través del control de los mismos a las entidades, por medio de movimientos de acceso libre a la información, tales como Anonymos, que en conclusión permite que la actividad política tenga un movimiento viral, y ejerza efectivamente presión (Ayala P., 2014).

- 2.1.1 Iniciativa popular y revocatoria de mandato: debido a la influencia que esta clase de mecanismos tienen en una sociedad, los mismos solo alcanzan a tener una trascendencia dentro de las TIC como herramientas de divulgación, unido tal vez a la necesidad o insatisfacción que tenga la ciudadanía. En estos casos lo que buscan estos métodos son una cohesión de la ciudadanía que lleve a una coherencia que va desde la necesidad de una norma que regule a la ciudadanía hasta la declaratoria del fin de la participación política de un ciudadano electo que causa gran insatisfacción.

Conclusión

Parcialmente, tendremos que decir que el espacio de educación popular para la formación política ciudadana por mecanismos virtuales es relativamente reciente, pero que con relación al interés de llevar el conocimiento de la ciudadanía de las maneras en que se logra incidir en los espacios de decisión democrática gubernamental, tiene un largo recorrido, el cual retomamos a partir del análisis de las TIC, compaginándolo con lo que se ha establecido como mecanismo de participación.

Es importante reconocer que la construcción de una pedagogía popular para la participación ciudadana es compleja, y que es evidente que puede tener una intención política, la cual no es fácil de superar. Lo que tendremos que decir a favor es que las TIC, permiten la impersonalidad y por ende la neutralidad del receptor una vez se capacite y haga uso de los medios tecnológicos en la participación ciudadana, pues no tiene la intención de gestar opositores para quienes gobiernen, sino que lo que busca es que se superen las sombras que sobre la democracia aparecen al desconocer objetivamente los gobernantes sus deberes ante la constitución y la ley. Claro está que esto no podrá generar gobernabilidad en la medida en que se confronten sociedades que no estén

acostumbradas a reconocer el papel trascendental y esencia que posee la democracia en la existencia de todas las instituciones.

Así entonces dejamos constancia científica del inicio del como las TIC, deberán impactar positivamente en la sociedad y en el Estado, y del como en el desarrollo constante de estas herramientas nos encontraremos con gobiernos en línea consientes de la importancia de la capacitación de sus ciudadanos para que interactúen de forma más cercana con la ciudadanía y de respuesta oportuna y cercana a los intereses de sus gobernados.

Referencias

Ayala P., T. (2014). Redes sociales, poder y participación ciudadana. En: *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 23-48.

Barrientos del Monte, F. (2007). Dimensiones discursivas en torno al voto electrónico. En: *Revista de ciencia política*, 111-131.

Bustos Titus, L. (1996). La Educación popular: Lo que va de ayer a hoy. En: *Última Década* (4), 1-9.

Carré de Malberg, R. (1998). *Teoría General del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.

Castellanos, M. E. (2008). Educación popular, Educación como bien público. *Geoenseñanza*, 13(2), 145-151.

Culbertson, S. (2002). *Transformed Government: Case Studies on the Impact of E-government in Public Administrations*. París: OCDE.

Delgado Tornés, A. N. (2011). Ética y política en la concepción de la Educación popular de Paula Freire. *Universidades*, 61(50), 19-32.

Delval, J. (2012). Ciudadanía y Escuela. El aprendizaje de la participación. En: F. F. García Pérez, N. D. Fernández, & A. Santiesteban Fernández, *Educación para la Participación ciudadana en las enseñanzas de las ciencias sociales* (pp. 37-46). Sevilla, España: Asociación Universitaria del Profesorado de Didáctica de las ciencias sociales.

Hernández Sánchez, C. (2012). Ciudadanía, Diversidad y Participación. Educar para la participación desde la diversidad. En N. d. Fernández, F. F. García Pérez, & A. Santiesteba Fernández, *Educación para la Participación*

Ciudadana en la enseñanza de las ciencias sociales (pp. 63-71). Sevilla- España: Asociación Universitaria de profesorado de didáctica de las ciencias sociales.

Instituto Carlos III-Juan March de Ciencias Sociales (IC3JM). (1 de enero de 2016). *Brújula Electoral*. Obtenido de <https://brujulaelectoral.es/es/#/result/compass>

López Peña, E. (2015). El principio de buen gobierno y regionalización en Colombia. *Revista Principia Iuris* Vol. 23. pág. 181-182

López Peña, E. Conceptos jurídicos indeterminados y discrecionalidad administrativa. Tirant Lo Blanch: Valencia, España. Págs. 135-141.

López Peña, E. (2014) Relatividad del contenido del interés general por su dependencia al principio de Estado Social y Democrático de Derecho. *Revista Ciencia Jurídica*, Universidad de Guanajuato. PÁGS. 162-163

Mata, B. P. (noviembre de 2011). Ciudadanía ética, crítica, participativa y transformadora: propuestas educativas desde el enfoque intercultural. *Tesis doctoral*.

Mejía Jiménez, M. R. (1996). Educación Popular hoy: entre su refundamentación o su disolución. *Nómadas* (5), 1-10.

Organisation for Economic Cooperation and Development. (2003). The Case for e-government: Excerpts from the OECD Report “the e-government Imperative”. *OECD Journal on Budgeting*, Vol. 3, no. 1, 61-96.

Pontual, P. (s.f.). *Consejo de Educación Popular de América Latina y Caribe*. Recuperado el 12 de junio de 2016, de <file:///F:/EDUCACION%20POPULAR/Gloobal%20-%20Educaci%C3%B3n%20popular%20y%20democracia%20participativa.html>

Sáenz Rodríguez, D. (2015) Política pública penitenciaria y carcelaria en el contexto de los procesos de reinserción social en Colombia. *Principia Iuris* Vol. 24. pág. 91

Sartori, G. (1979). *La política: lógica e método in scienze sociali*. Milano: SugarCo.

Soares, I. d. (abril de 2009). Caminos de la Educomunicación: Utopías, confrontaciones, reconocimientos. *Nómadas* (30), 194-207.

Subgerencia Cultural del Banco de la República (2015). *Subgerencia Cultural del Banco de la República..* Obtenido de http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/consulta_popular